



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E61-2025

ACTA DE FALLO-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION Y FALLO DE **LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO: INZACE-932045994-E61-2025**, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON RESPECTO A LOS TRABAJOS DE:

CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL (PRIMER ETAPA) EN LA ESCUELA NORMALRURAL "GRAL. MATÍAS RAMOS SANTOS" CLAVE 32DNL0003U, SAN MARCOS, LORETO, ZAC.

SE INFORMA QUE EL EVENTO QUE NOS OCUPA ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025** REUNIDOS EN EL AUDITORIO DEL INZACE UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1 COL. CENTRO EN ZACATECAS, LUGAR FECHA Y HORA FIJADAS PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS (EN ADELANTE LA LEY), ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

SE REUNIERON LA ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ, SUBDIRECTORA TECNICA, QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO DESIGNADA PARA ELLO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, LA LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS; LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN ASI COMO L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS, ORGANO INTERNO DE CONTROL, QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN FUNGIRÁN COMO "OBSERVADORES" PARA LA DEBIDA REALIZACIÓN DEL PRESENTE EVENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EN FECHA **01 DE NOVIEMBRE DE 2025**, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. **09** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA PÁGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO Y EN LA PAGINA DEL INZACE, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 62 DE LA LEY, Y DE LA CUAL SE DESPRENDE EL PROCEDIMIENTO NO. **INZACE-932045994-E61-2025**.

SEGUNDO.- EN FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 08:30 HORAS**, SE REALIZÓ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FUE ATENDIDA POR PERSONAL DEL ÁREA EJECUTORA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI Y 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY, ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 1.4.1 DE LAS BASES DE LICITACION.

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E61-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



TERCERO.- EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 09:30 HORAS**, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA ACLARATORIA, EN LA CUAL SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULARON DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO A LAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO QUE SE ESTABLECIÓ EN LAS BASES Y A LAS QUE SURGIERON DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VII Y 64 FRACCIÓN V DE LA LEY, EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 1.4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CUARTO.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRÓ EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 73 DE LA LEY CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO.

QUINTO.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGARON SOBRES CONTENIENDO SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	POSTOR
1.	QUIMERA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2.	GUIELVI CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.
3.	J. REFUGIO DAVILA MEJIA
4.	ROCA LAB S.A. DE C.V.
5.	INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.
6.	IZC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7.	REYES JARAMILLO CONSTRUCTORA S.A.

SEXTO.- UNA VEZ QUE SE TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA, FUERON RECIBIDOS, REVISADOS Y COTEJADOS LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES LOS PARTICIPANTES ACREDITARON SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS REPRESENTADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

SEPTIMO.- EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS**, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO EL ARTICULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY. ESTABLECIENDO EL DÍA LUNES **24 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LA MISMA HORA** Y EN EL MISMO RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

OCTAVO.- EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS**, SE CELEBRÓ EL SEGUNDO ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY. SE DETERMINO EL DÍA VIERNES **28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LA MISMA HORA** Y EN ESTE MISMO RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y ARTICULOS 53 FRACCIÓN I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS NUMERO 5.3 Y 5.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; UNA VEZ ANALIZADAS Y EVALUADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **REYES JARAMILLO CONSTRUCTORA S.A.**, HA SIDO DESECHADA YA QUE, EN EL **ANEXO A 11 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY..."**, EN EL INCISO B) TABLA DE CÁLCULO DEL

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E61-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA NO VIGENTE ALGUNO DE LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL FACTOR DE SALARIO REAL SEÑALADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL FACTOR QUE SE REFIERE EL ARTICULO 168 CESANTIA Y VEJEZ, NO LO APLICA VIGENTE PARA EL 2025, EN EL **ANEXO A 19** "PROGRAMA GENERAL MENSUAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS...", EL PROGRAMA DE OBRA POR CONCEPTOS NO LO PRESENTA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL **ANEXO A 18** "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS...", EL CONCEPTO CON CLAVE 11074 QUE SE REFIERE A "EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA CUALQUIER PROFUNDIDAD..." DE UNIDAD M3, PRESENTA UN RENDIMIENTO MUY ALTO DE LA MANO DE OBRA, LO QUE GENERA UN PRECIO UNITARIO BAJO DE ACUERDO AL MERCADO LOCAL Y A LAS PROPIAS NECESIDADES DE LA OBRA; ADEMAS EL **ANEXO A 21** "CATALOGO DE CONCEPTOS...", NO LO IDENTIFICA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA Y NO PRESENTA LA HOJA DE RESUMEN.

SEGUNDO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **GUIELVI CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.** HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL **ANEXO A 1, NUMERAL XI.** CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PRESENTA EL DOCUMENTO ALTERADO, EL **NUMERAL XIII.** OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DONDE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS IMPUESTOS, PRESENTA EL DOCUMENTO ALTERADO, ASI MISMO, EL **NUMERAL XIX.** OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTA EL DOCUMENTO ALTERADO.

TERCERA.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **QUIMERA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** HA SIDO DESECHADA YA QUE DERIVADO DE LA COMPARATIVA DE MERCADO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGAR POR EL INSTITUTO.

LAS PROPUESTAS MENCIONADAS HAN SIDO DESECHADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY, ARTICULOS 55 Y 62 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA **C. ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES**, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, A TRAVÉS DEL ING. HÉCTOR PALACIOS GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, BASÁNDOSE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, PROCEDIO A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS COMO SOLVENTES**, SIENDO LAS SIGUIENTES:

NO.	LICITANTES	IMPORTE
1.	J. REFUGIO DAVILA MEJIA	\$10'399,949.81
2.	IZC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$10,432,820.70
3.	INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.	\$10,490,047.54
4.	ROCA LAB S.A. DE C.V.	\$10,491,643.81

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTICULOS 76 Y 78 DE LA LEY, EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN EL PUNTO 5.5. DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SE HACE SABER A LOS PRESENTES EL **FALLO INAPELABLE** POR EL QUE SE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO TODA VEZ QUE CUMPLE TANTO EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR:

C. J. REFUGIO DAVILA MEJIA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E61-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



CON UN IMPORTE DE: \$ 10'399,949.81 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., CONTANDO CON UN PERIODO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE: 120 DÍAS NATURALES. TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA: 31 DE MARZO DE 2026

SU PROPUESTA HA SIDO SELECCIONADA EN VIRTUD DE QUE HA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR EL INZACE, ASÍ COMO TAMBIÉN, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL HABER PRESENTADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y MÁS CONVENIENTE PARA ESTE ORGANISMO.

LA PRESENTE ACTA QUE HACE LAS VECES DE DICTAMEN Y SURTE PARA C. J. REFUGIO DAVILA MEJIA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99, 100, 101 Y 104 DE LA LEY, LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO (INDIVISIBLE) POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (10%)	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CON LETRA
INZACE-932045994-E61-2025	CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL (PRIMER ETAPA) EN LA ESCUELA NORMALRURAL "GRAL. MATÍAS RAMOS SANTOS" CLAVE 32DNL0003U, SAN MARCOS, LORETO, ZAC.	\$ 1'039,994.98	(UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.)

SE NOTIFICA A C. J. REFUGIO DAVILA MEJIA QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE LE SEA ENTREGADA LA CARATULA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL FORMATO 32-D OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, PARA PODER CELEBRAR LA FIRMA DEL CONTRATO. LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS EN EL CITADO DEPARTAMENTO.

EL ATRASO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE NO SERÁ OBJETO DE PRORROGAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY.

SE INFORMA QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL ACTA, O BIEN TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA funcionpublica.zacatecas.gob.mx DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DEL INZACE inzace.zacatecas.gob.mx DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ
SUBDIRECTORA TECNICA

FIRMA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E61-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS

LICITANTES	FIRMA
REYES JARAMILLO CONSTRUCTORA S.A.	
J. REFUGIO DAVILA MEJIA	
INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.	

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E61-2025